NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00361-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

7



postmaster@fiduprevisora.com.co

No se pudo entregar a estos destinat...

iue 16/11/2017 4:00 p.m



postmaster@fiduprevisora.com.co jue 16/11/2017 4:00 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales (notjudicial@fiduprevisora.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00361-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Microsoft Outlook jue 16/11/2017 4:00 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones judiciales @mineducacion.gov.co (notificaciones judiciales @mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00361-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Postmaster@procuraduria.gov.co jue 16/11/2017 4:00 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00361-00 — NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00361-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos

jue 16/11/2017 4:00 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;

Notificaciones Judiciales;

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

201600361 ADMISIÓ...

20160

610 KB

468 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 16 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N°:

19-001-33-33-009-2016-00361-00

DEMANDANTE:

FREDY ANTONIO ARBOLEDA COBO Y OTROS

DEMANDADO:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FNPSG

M: DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envió de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGIT IE MUNOZ ESCURCIA Secretaria